

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

COMPRA E INVERSIÓN FÍSICA DEL MES DE FEBRERO AÑO 2022

Fecha	N° Orden de pago	Objeto del gasto	Proveedor	Descripción	Monto	Observaciones
18/02/2022	41531	47210	Ing. José Ernesto Núñez	Reconstrucción de Caja puente B° San Antonio, Marcovia.	L. 24, 995.00	Este proyecto se ejecutó en Julio del 2021.
22/02/2022	41536	23400	Ronny Edgardo López Sánchez (Galería del Color S. de R.L)	Mejoramiento de Plaza Municipal Marcovia Centro.	L. 76, 529.00	Este pago es la cancelación del proyecto ejecutado en el mes de enero.

Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, 09 de marzo del 2022.


Ing. Ana Gabriela Andino
Unidad de Infraestructura





Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/02/2022

Hora : 12:30 p.m.

USUARIO: PR.ANDINO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 41531

L.: 24,995.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5845

Fecha de Emisión: 18/2/2022

No. Choque/Nota de Débito: 7850

Pague a: JOSE ERNESTO NUÑEZ SERRATO

Id/RTN: 06151986008769

La Cantidad en Letras: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO AL SR. JOSE ERNESTO NUÑEZ SERRATO POR CONCEPTO DE CANCELACION DE CONTRATO DEL PROYECTO RECONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA BARRIO SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. TOTAL A PAGAR L.24,995.00

CODIGO	PROYECTO/OBJETO/GASTO	MONTO
11 01 018 000 001 47210 15-013-01	Construcción de Cerca Perimetral del Kinder Felicitá de Marcia Marcovia Barrio San Antonio	24,995.00

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
	DESCRIPCION	
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
	Monto Total:	0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	24,995.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	24,995.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorero



Recibido por:

Identidad No.: 00151986-00876

0s+js/9JmcbvF8QVcxvZR/ypwW4I2t9m2ySGqPm/mzjzCxf2gvzeHmUQdqrUh9Gzr08NH4S86Q4u0bprG933unQF18urqxSjAw5WfHtu0ex8xAdWEJATH
TId3r7VhLdS2Ss1SZ8NYQW/SPg4HHmPG

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA 18 MES Febrero AÑO 2022

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE José Ernesto Muñoz Serrato

RECIBI DE LA SEÑORITA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 24,995.00

Veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con cero
centavos

POR CONCEPTO DE: Pago al Sr. José Ernesto Muñoz
Serrato por cancelación de contrato del proyecto
reconstrucción de caja puente en el municipio de marcovia.

SOLVENCIA MUNICIPAL _____

IDENTIDAD NO. 0125-1986-00376

FIRMA _____

VO BO ALCALDE MUNICIPAL _____



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:



DE:


Ing. Gabriela Andino
Unidad de Infraestructura

Asunto:

Lo Descrito

FECHA:

17 de febrero de 2022

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor José Ernesto Núñez Serrato por concepto de Cancelación de Contrato del proyecto ejecutado "Reconstrucción de Caja Puente en el Municipio de Marcovia Barrio San Antonio, Departamento de Choluteca.

Valor del Contrato _____ L. 24, 995.00
(Total a pagar: Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco Lempiras Exactos)

Cc. Archivo



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTeca-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CONTRATO PRIVADO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros, **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ** Alcalde de la Municipalidad de **MARCOVIA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0607-1977-00261**, con domicilio y residencia en el municipio de **MARCOVIA**, Departamento de **CHOLUTeca**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representación legal de La Municipalidad **DE MARCOVIA** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **José Ernesto Núñez Serrato**, quien es mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0615-1986-00876** y de domicilio en **Choluteca**, **Municipio de Choluteca** Departamento de **Choluteca**, actuando en su condición de **Contratista Individual y en representación de Profesionales al Servicio de la Ingeniería (PSI)** denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia. **LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA:** Es la Unidad de Infraestructura, dependencia Municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre-inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** Es la persona natural o jurídica debidamente calificada para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** Es la persona natural o jurídica debidamente calificada para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido.

EL PROYECTO: "Reconstrucción de Caja Puente en El Municipio de Marcovia Barrio San Antonio", Departamento de Choluteca, a continuación se detallan las actividades a realizar.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Subtotal
1	Demolición y extracción de losa existente	Global	1.0	L 2,500.00	L 2,500.00
2	Excavación	m3	1.4	L 300.00	L 420.00
3	Concreto ciclópeo (Ampliación)	m3	2.6	L 2,400.00	L 6,240.00
4	Losa de concreto 1:2:2 reforzado con #4 @ 15 cm A/S e: 6 pulg	m	11.1	L 1,250.00	L 13,875.00
5	Limpieza final	Global	1.0	L 1,960.00	L 1,960.00
Total					L 24,995.00

SEGUNDO: El contratista tendrá la responsabilidad y obligaciones siguientes:

- A) Entregar el 100% el trabajo de acuerdo estipula la cláusula N° 1

TERCERO: La CONTRATANTE: efectuara por sí misma la supervisión del Proyecto y el designado para ello es Admón. Unidad de Infraestructura, Ing. José Ávila quien se encargara y levantara todos los informes y resultados del avance de la prestación de los servicios, y dará el visto bueno para ser pagos parciales y totales.

CUARTO: Valor del contrato: El valor total del presente contrato pacta por la suma de **Veinticuatro Mil Novecientos Noventa Y Cinco Lempiras con 00/00 (L. 24,995.00)** se pagara por entrega de obra terminada presentadas por el contratista debidamente aprobadas por el supervisor de los servicios.

QUINTO: Duración del Contrato: El presente contrato será efectivo a partir del día 19 de julio del 2021 y se estima una duración de Treinta días; sin embargo, la duración del presente contrato podrá darse por anticipado así:

a) La contratante cancela la ejecución del Proyecto) Si el contratista no está cumpliendo con sus servicios en forma satisfactoria; C) Por cualquier violación a las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente contrato. D) Por caso fortuito o fuerza mayor es entendido y por tenerlo así convenido que es en, los casos ente señalados la contratante pagara al contratista la obra a la fecha de rescisión del presente contrato. No obstante la contratante en concepto de Indemnizaciones por cualquier daño causado en la prestación de sus servicios siempre y cuando notoriamente se establezca que ha actuado con dolo, culpa o negligencia.

SEXTO: Modalidad del contrato: El presente contrato privado es en "Reconstrucción de Caja Puente en El Municipio de Marcovia Barrio San Antonio", Departamento de Choluteca debiendo el contratista desempeñarlo con sus propios medios y herramientas necesarias, y podrá contratar bajo se propio riesgo laboral todo el personal que considere necesario para la prestación efectiva de sus servicios, en caso de controversia se sujeta a la legislación civil, señalando como la jurisdicción competente el Juzgado primero de letras departamental de Choluteca.

SEPTIMA: Al pago no se le aplica la retención del 12.5% porque el contratista presenta constancia de pagos a cuenta que se adjunta a este documento.

OCTAVO: Aceptación: Ambas partes aceptan todos y cada una de la clausulas contenidas en el presente contrato privado de prestación de servicios y firmando para tal efecto, en el municipio de Marcovia departamento de Choluteca a los 19 días del mes de julio de 2021.


José Nahún Calix Álvarez
Alcalde Municipal




José Ernesto Núñez Serrato
Contratista





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 06019010816500

PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA INGENIERIA S A DE C V
Nombre o Razón Social

	Inscripciones
Ventas-Selectivo	☐ Productores/Importadores de Cigarrillos
Importador	☐ Productor Alcoholes Licores
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20/09/2021

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 355 del 30 de Agosto de 2003, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Ingresos Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2003, Ley del Equilibrio Presupuestario y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 6 Decreto de Ley Nº 14 del 14 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Nº 12,000 del 15 de Enero de 1973 y el Reglamento de Prestatarios No Bancarios Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

[Firma]



Ministra Directora

Señor Contribuyente recuerda su obligación de declarar y pagar los impuestos en su vida en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 6 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias en cumplimiento con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 2187073

Transacción: FB3F8A

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA

Acta de Recepción Definitiva

Nombre del Proyecto:

Ubicación: Barrio San Antonio, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

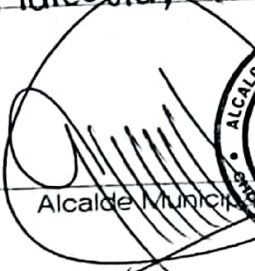
Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del Estado relacionada(s) con la obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Marcovia, lunes 23 de agosto de 2021

Lugar y fecha


Alcalde Municipal




Beneficiario



Por 
Supervisor




Ejecutor





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ORDEN DE INICIO

Marcovia, 16 de Julio de 2021

Yo, JOSE NAHUN CALIX Alcalde Municipal Hago efectivo la Orden de Inicio al Señor José Ernesto Núñez Serrato, el día 19 de Julio del presente año para la realización del Proyecto "Reconstrucción de Caja Puente en el Municipio de Marcovia Barrio San Antonio" Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Por lo cual firmo la presente.


JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MARCOVIA

MARCOVIA

18 de febrero de 2022

JOSE ERNESTO NUÑEZ SERRATO

24,995.00

VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

PAGO DE PAGO AL SR. JOSE ERNESTO NUÑEZ SERRATO POR CONCEPTO DE CANCELACION DE CONTRATO DEL PROYECTO RECONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA BARRIO SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CHIOLUTeca.
TOTAL A PAGAR L.24,995.00

X  
0615-1986-00876
X José Ernesto Nuñez

24,995.00

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA

Municipalidad de Marcovia, Barrio El Centro, frente a Plaza Cívica,
Choluteca, Tels: 2722-2071, 2722-2072
Cuenta N°.: 11-501-001904-3

CHEQUE No. 00007850

Lugar y Fecha

Páguese a la orden de

Cantidad en letras

Lempiras

b Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

11501078500011501078501150107850

CUENTA N°	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER	
	Corrección de crédito del proyecto de construcción de la casa grande en municipio de Marcovia B. San Antonio			
TOTAL			24'115.00	
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR

N°00007850



Alcaldía Municipal de Marcovia, Barrio El Centro, frente a Plaza Chica,
Marcovia, Choluteca. Tels: 2722-2071, 2722-2072
Cuenta N°: 11-501-001904-3

CHEQUE No. 00007850

Marcovia 18/02/22
Lugar y Fecha

Jose Ernesto Nuñez Sorato
Páguese a la orden de

L 24,999.00

Veinticuatro mil novecientos noventa y cinco exactos Lempir
Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.



⑆0⑆50⑆079⑆00⑆⑆50⑆00⑆90⑆3⑆00007850

Municipalidad de Marcovia, Choluteca

Comprobante de Pago

RTN: 06079995201200

No. Recibo: 125751

Fecha Recibo: 22/02/2022

Identidad: 0601901681550

Nombre: PSI

Dirección: CHOLUTECA

Detalle: PAGO DE SOLVENCIA

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111101	Impuesto Personal	1.00	2,146.09
11111817	Tasa Ambiental	1.00	10.00
Total:			2,156.09

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
222327 (Febrero-2022).

Firma y Sello Tesorero

Original Contribuyente
Copia Contabilidad
Copia Tesorería

Facturó: carlo rodriguez
Cajero: MGallardo



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTeca
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/02/2022
Hora : 09:31 a.m.
USUARIO: PR.ANDINO
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 41536

L: 76,529.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5655

Fecha de Emisión: 22/2/2022

No.Cheque/Nota de Débito: 7855

Paguese a: RONNY EDGARDO LOPEZ SANCHEZ

Id/RTN: 0801197912612

La Cantidad en Letras: SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO CANCELACION AL SE?OR RONNY EDGARDO LOPEZ SANCHEZ POR CONCEPTO DE PINTURA EN LA PARTE FRONTAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, PINTURA EN JARDINERAS FUENTE Y PILA TUBOS Y VERJA (APLICANDO IMPERMEABILIZANTE), PINTURA EN PISO VALOR DEL CONTRATO LPS. 280,529.00 MENOS PRIMER ABONO L. 40,000.00 MENOS SEGUNDO ABONO LPS. 164,000.00 HACIENDO UN TOTAL A CANCELAR DE LPS. 76,529.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETIVO / GASTO	MONTO
12 01 009 001 000 23400 15-013-01	Mejoramiento de la Plaza Municipal de Marcovia	76,529.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	76,529.00
	Monto Total:	76,529.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	76,529.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	76,529.00

Firma y Sello de P.



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por: 1 Ronny Lopez

Identidad No.: 0801197912612

0s+js/9JmcfWcR3xvFIBQVcxvZr/ypwgW4Z0m2ySocPm0qpcx72gvzetaUa0mU9QzpfBaYotH126Q4u6brrG933unQF18urqxSJAw5WfHtu0ex8xAdWEJATH
Tid3r7VhLdS2Sa1SZ8NYQW/SPg4HHmPG

GALERIA DEL COLOR S. de R.L.
PINTURAS AMERICANAS
TEL: 2782-9032
CHOLUTeca, HONDURAS. C.A.

22/02/2022 09:31:54 a.m.

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA. 22 MES Febrero AÑO 2022

MUNICIPALIDAD DE
MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTeca

NOMBRE Ronny Edgardo Lopez Sanchez

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 76,529.00

Setenta y seis mil quinientos veintinueve con cero centavos

POR CONCEPTO DE: Pago Cancelación al Sr. Ronny Sanchez
por concepto de pintura en la parte frontal de la Alcaldia Municipal
pintura jardineras fuente y pila, Tuhos y Vaya

SOLVENCIA MUNICIPAL

IDENTIDAD NO, 12801 1979 1261

FIRMA X

VO BO ALCALDE MUNICIPAL



GALERIA DEL COLOR S. de R.L.
PINTURAS AMERICANAS
TEL: 2782-9033
CHOLUTeca, HONDURAS, C.A.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:



DE:


Ing. Ana Gabriela Andino
Admón. Unidad de Infraestructura



ASUNTO:

Lo Descrito

FECHA:

22 de febrero de 2022

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor **Ronny Edgardo López Sánchez** en representación de **Galería del Color S. de R. L. de CV**, por concepto de Cancelación del valor del Contrato para **Mejoramiento de Plaza Municipal Marcovia Centro**, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Saldo Pendiente _____ L. 76, 529.00

(Total a Pagar: Setenta y Seis Mil Quinientos Veintinueve Lempiras Exactos)

Al pago no se le aplica la retención del 12.5% de la utilidad porque el contratista presenta constancia de pagos a cuentas, que se adjunta a este memorándum.

Cc. Archivo



Contrato de Obras

"Mejoramiento de la Plaza Municipal, Marcovia Centro"

Nosotros: José Nahún Calix Álvarez mayor de edad, casado, Hondureño de este domicilio con tarjeta de identidad número 0607-1977-00261, actuando en mi condición Alcalde y representante legal de la municipalidad de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara El Contratante y por otra parte el señor Ronny Edgardo López Sánchez quien es mayor de edad, estado civil casado de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad 0801-1979-12612 y de domicilio en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de representante de Galería del Color S de RL de CV con RTN 06019010284531 por este acto convienen en celebrar el presente CONTRATO el que se regulara la manera siguiente.

Clausula Primera.- Objeto y Descripción del Contrato.- EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar las obras del Proyecto **"Mejoramiento de la Plaza Municipal, Marcovia Centro"**, suministrando para ello la mano de obra calificada, no calificada y los materiales, los cuales asignará a la ejecución de las obras descritas en el "Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra" de la Cláusula Segunda de este contrato.

Clausula Segunda.- Valor del Contrato y Financiamiento.- El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **Doscientos Ochenta Mil Quinientos Veintinueve Lempiras Exactos (LPS. 280,529.00)**, monto que será financiado en su totalidad con recursos propios de la Alcaldía Municipal de Marcovia y que se desglosa en el siguiente Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES ESTIMADAS DE OBRA

PROYECTO: Mejoramiento de Plaza Municipal

COMUNIDAD: Marcovia Centro

Periodo: Enero 2022

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.UNIT.	P. TOTAL
1	Pintura en la parte frontal de la alcaldía municipal	GLOBAL	1	19,408.00	19,408.00
2	Pintura en jardineras fuente y pila tubos y verja (aplicando impermeabilizante)	GLOBAL	1	106,855.00	106,855.00
3	Pintura en piso	GLOBAL	1	154,266.00	154,266.00
	Total				280,529.00

Los precios incluyen suministro de materiales mano de obra

Nota: calificada y no calificada.

Clausula Tercera.- Forma de Pago.- EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque de plaza. Se efectuarán los pagos contra entrega de estimaciones de obra efectivamente realizada en el periodo facturado; debidamente aprobadas por el supervisor de las obras y EL CONTRATANTE. EL CONTRANTE hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de recibida la estimación de obra debidamente aprobada por los responsables descritos.



Clausula Cuarta.- Retención del Impuesto sobre la Renta.- El monto de utilidades de EL CONTRATISTA, estará sujeto a la retención que establece la Ley de la República de Honduras por concepto de pago del Impuesto sobre la Renta; y para los efectos EL CONTRATISTA ha declarado que sus utilidades corresponden siete por ciento (7%) del monto de este contrato. Si EL CONTRATISTA demuestra estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta mediante la presentación de una Certificación vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); EL CONTRATANTE no hará retenciones por este concepto.

Clausula Quinta.- Inicio del Contrato y Plazo de Entrega.- EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras a partir de la fecha que se indique en la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; el plazo de entrega de las obras totalmente terminadas a satisfacción de EL CONTRATANTE será de quince (15) días calendario. El tiempo de ejecución de la obra podrá ser prorrogado en caso de que ocurran condiciones no previstas, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, que existan, fuera del control de EL CONTRATISTA y que no son consecuencia de su negligencia o actos deliberados por el mismo. La justificación la hará el supervisor del Proyecto, por escrito a más tardar diez (10) días calendario después de ocurrida la condición de atraso.-

Clausula Sexta.- Ordenes de Cambio.- EL CONTRATANTE podrá en cualquier momento emitir órdenes escritas para efectuar cambios dentro de los límites del alcance del trabajo y el plazo convenido para ejecutarlo. En caso de que algún cambio ocasionara un aumento o disminución en las cantidades de obra, se efectuará un ajuste equitativo ya sea en el monto del contrato o la fecha de terminación del mismo. En función de la disponibilidad de recursos financieros, EL CONTRATANTE pagará la cantidad de obra adicional derivada de los cambios ordenados, en base a los precios unitarios contractuales y si resultare un concepto no incluido en el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra, éste será objeto de negociación con EL CONTRATISTA. Los cambios de referencia no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.- Caso contrario, se requerirá de una enmienda contractual, para lo cual se tendrá en cuenta que el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticuatro por ciento (24%) del monto del Contrato.

Clausula Séptima.- Obras Mal Ejecutadas.- Los gastos causados por las obras que a juicio del Supervisor de las obras y en acuerdo con EL CONTRATANTE, necesitan ser demolidas o reconstruidas como consecuencia de la mala calidad de ejecución o incumplimiento de especificaciones de construcción, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, tanto en costo de la mano de obra como en el costo de los materiales.

Clausula Octava.- Cesión, Sub-Contratación y Traspaso del Contrato.- EL CONTRATISTA no podrá ceder, subcontratar o traspasar todo o parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito de EL CONTRATANTE. La aprobación de cualquier subcontratación no releva a EL CONTRATISTA de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de EL CONTRATANTE.

Clausula Novena.- Aspectos Ambientales del Proyecto.- Durante la ejecución de las obras, EL CONTRATISTA velará porque se cumplan las siguientes medidas mínimas de mitigación ambiental:

- a) Evitar excavaciones en temporadas de lluvia;
- b) Utilizar medidas de seguridad contra derrumbes/ademados;
- c) Preparar la mezcla de concreto en una zona específica y limpiarla totalmente al finalizar la obra, usando tolvas para evitar el contacto entre la mezcla y suelo;
- d) Reponer los árboles y la capa vegetal eliminada en las actividades de desmonte y excavaciones en el área del terreno, y controlar el polvo a través de riego;
- e) Trasladar continuamente los desechos sólidos o desperdicios generados durante la construcción al lugar asignado por la Municipalidad;
- f) Instruir a los trabajadores para que satisfagan apropiadamente sus necesidades fisiológicas;
- g) Mantener un botiquín clínico de emergencia a mano y visible por cualquier persona que lo requiera;
- h) Señalizar adecuadamente todas las zonas de peligro tanto para los trabajadores como para los peatones; y



- i) Verificar que los materiales cumplan con los estándares técnicos establecidos.

Clausula Décima.- Responsabilidad Laboral.- EL CONTRATANTE no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de EL CONTRATISTA.

Clausula Décima Primera.- Multa por Atraso en la Entrega de los Productos.- Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por EL CONTRATANTE, si EL CONTRATISTA presentara un atraso en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo estipulado para la finalización de las obras contratadas, se aplicará una multa equivalente al cero punto dieciocho por ciento (0.36%) del monto total del contrato por cada día calendario de atraso en la entrega de las obras, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato; en este caso además de la multa procederá la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Clausula Décima Segunda.- Terminación del Contrato.- El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes, o por resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la Ley. Serán causas de resolución del Contrato:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- b) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a tres (3) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- c) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- e) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- f) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato;
- g) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; y
- h) El mutuo acuerdo de las partes.

Clausula Décima Tercera.- Resolución de Conflictos.- Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la República de Honduras. Para todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables.

Clausula Décima Cuarta.- Aceptación de las Partes.- Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato en lo que cada una de ellas concierne y suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte; en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca a los 10 días del mes de enero del 2021.


JOSE NAHUEL ANK ALVAREZ
Alcalde Municipal
"El Contratante"

GALERIA DEL COLOR S. de R.L
PINTURAS AMERICANAS
TEL: 2782-9033
CHOLUTECA, HONDURAS. C.A


Ronny Edgardo López Sánchez
"El Contratista"

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011979126124

Nombre Razón Social: **RONNY EDGARDO LOPEZ SANCHEZ**
 Domicilio Fiscal: **RD, GUIMAYUPE, CHOLUTECA, Casa PRINCIPAL N**
 Casa 57
 Representante Legal:
 Actividad Económica Principal: **Otras Actividades Sin Clasificar**

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Imprenta
Máquina Tragamonedas	Prestamista No Bancario
Procurador	

Fecha de Emisión: 20/06/12

Fecha de Vencimiento: 20/06/12

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 96 del Decreto 22-97, Art. 39 de Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 42 publicado el 18 de Enero de 1974.

Director Ejecutivo

Contable

Señor Contribuyente, recuérdese la obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 42, numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias al cumplir con Honduras.

Número de Documento

141.842.224.87

Transacción: 452600

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 06019010284531

Nombre o Razón Social: GALERIA DEL COLOR S DE R L DE C V
Domicilio Fiscal: BARRIO EL CENTRO N. Casa: S/N
Representante Legal: RONNY EDGARDO LOPEZ SANCHEZ
Actividad Económica Principal: Otras Actividades Empresariales

Inscripciones	
Ventas Selectivo	☒ Imprintas
Máquina Tragamoneda	☐ Prestamista No Bancario
Importador	☐

Fecha de Emisión: 20100412

Fecha de Vencimiento: 20120412

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 19 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 4 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20886 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero del 1973.

Director Ejecutivo:  Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente, recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 425486 Transacción: 81B820



Alcaldía Municipal de Marcovia, Barrio El Centro, frente a Plaza Cívica,
Marcovia, Choluteca, Tels: 2722-2071, 2722-2072
Cuenta N°.: 11-501-001904-3

CHEQUE No. 00007855

Marcovia 22/02/2022
Lugar y Fecha

Ronny Edgardo Lopez Sanchez 176,529.00
Páguese a la orden de

Setenta y Seis mil quince pesos veintinueve exactos
Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.



⑆0⑆50⑆079⑆00⑆1⑆50⑆00⑆9043⑆00007855

TIENDA CHOLUTECA

CAI: D760D1-A6E7B3-7C4F9C-3B315B-3B451C-0E

FACTURA

000-001-01-00 N° 037562

R.T.N. 06019010284531
Teléfono: +(504) 2782-9033

GALERIA DEL COLOR S. de R. L. de C. V.
Barrio El Centro, Calle Roosevelt, media cuadra antes del R.N.P.
Choluteca, Honduras, C.A. email: rlopezgdcolor@gmail.com

DIA	MES	AÑO
23	2	22

Nombre: Alcaldia Municipal de Marcovia

Dirección y tel: Marcovia, Centro

Contado ☐
Crédito ☐

R.T.N.

DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO

No. Orden de Compra exenta

No. Constancia del registro de exonerados

No. Registro del SAC

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO U.	Dia. y Rebajas Otorgados	TOTAL
	Pintura en la parte frontal de la Alcaldia Municipal			19,408.00
	Pintura en jardineras, fuente y pileta tubos y verja (aplicando impermeabilizante)			106,855.00
	FINTURAS AMERICANAS			154,266.00
	PINTURA VERDE			
	TEL. 2782-9033			
	CHOLUTECA HONDURAS, C.A.			
	Total L.			

Fecha Limite de Emisión: 22/12/2022 Rango Autorizado: 000-001-01-00037001 al 000-001-01-00039400

Valor en letras: Doscientos ochenta mil quinientos

veinte y nueve pesos exactos

[Firma]

FIRMA RESPONSABLE

RECIBI CONFORME

La Factura es Beneficio de Todos, "EXIJALA"

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	243,938.27
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	36,590.73
I.S.V. 18% L.	
Total a Pagar L.	280,529.00

Original: Cliente
Copia 1: Obligado Tributario Emisor
Copia 2 / 3: Archivo

Daisy Herrera, Imprenta Maradaga // Chol. Tel. +(504) 2782-0873.
R.T.N. 06011968017636 CERTIFICADO No. 9231-21-10500-180



TIENDA CHOLUTECA

R. T. N. 06019010284531
TELÉFONO: 2782-9033

GALERIA DEL COLOR S. de R. L. de C. V.
Barrio El Centro, Calle Roosevelt, Contiguo a Camosa Express

RECIBO Nº 002730

POR L. 76,529.⁰⁰

Recibí de Municipalidad Alcaldía Marquía
La cantidad de: Setenta y seis mil quinientos veintinueve
Por concepto de: Cancelación Pintura y mano de obra
Plaza Marquía

Saldo Anterior L	76,524
Su pago Hoy L	76,524
Saldo Actual L	- 0 -

IMPRESA MARADIAGA. Tel. 2782-0873

Fecha 23 de CHOLUTECAS de 2022



FIRMA

Municipalidad de Marcovia, Choluteca

Comprobante de Pago

RTN: 06079995201209

113523

No. Recibo: 126818

Fecha Recibo: 23/02/2022

Identidad: 0901107612612

Nombre: RONNY EDUARDO LOPEZ SANCHEZ

Dirección: Choluteca

Detalle: Pago de solvencia

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111101	Impuesto Personal	1.00	1.00.00
1111107	Tasa Ambiental	1.00	1.00.00
Total:			15.00.00

Factura(s) que cancela este recibo. Numero Fact. (Mes Año)
222498(Febrero-2022).



Cuenta N°		DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER
		Cancelación de contrato por concepto de realizar Mejoramiento a la plaza Municipal, Maricao centro. (Pintura ^{en} toda el área civil del parque municipal.)		
		TOTAL		76,529.00
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
				X Rana Lopez

GALERIA DEL COLOR S. de R.L.
 PINTURAS AMERICANAS
 TEL: 2782-9033
 CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.

N°00007855